

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes a los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcantara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUM. 83.

Real orden para que se guarden en un todo los artículos 299 y 300 de la Ley de presupuestos del ramo de presidios en cuanto á los Eclesiásticos que sean condenados á esta pena.

El señor Subsecretario de Guerra, con fecha 6 del corriente, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino se ha comunicado á este de la Guerra, con fecha 24 de Junio último, la Real orden siguiente:—Habiendo llegado á noticia de S. M. la REINA Gobernadora que los Tribunales al sentenciar á algunos Eclesiásticos á presidio no cuidan de solicitar la Real licencia correspondiente, ni de que á los mismos se haga por sus superiores la asignacion Eclesiástica suficiente para su manutencion y gastos que no deben gravitar sobre el presupuesto de presidios conforme á lo dispuesto en los artículos 299 y 300 de la Ordenanza general del ramo; se ha servido resolver S. M. que por el Ministerio del cargo de V. E. se recuerde á los Tribunales de su dependencia, la puntual observancia de dichos artículos, con el fin de no recargar indebidamente el citado presupuesto y de que á los penados de la indicada clase se guarde la distincion que á su caracter recomienda el Real decreto de 17 de Octubre último. De Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra lo traslado á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que pueda corresponderle.

Cuya Real resolución he dispuesto se circule por los Boletines oficiales de este distrito para inteligencia de todos. Badajoz 17 de Julio de 1836. = Butron.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Subdelegacion de Rentas de Plasencia.

Amortizacion.—Relacion de las fincas que han sido ta-

sadas conforme lo han solicitado varios interesados en uso de la facultad concedida á todo español ó extranjero por el art. 4.º del Real decreto de 19 de Febrero último.

Tasacion
en venta. en renta.

Convento de Dominicas de Plasencia.

La dehesa de Bazagoncilla, término de dicha ciudad 51,957 1300

Convento de Tabladilla.

Una huerta, denominada de la Casa-fábrica, término de Navaconcejo. 820 50

Convento de Carmelitas de Plasencia.

Una hazuela en la Ribera del rio Jerte, término de Plasencia: 3000 180

Otra hazuela al medio de la Ribera de id. 3600 216

Otra id. á la entrada por la parte de la ciudad á la misma Ribera 1400 84

Convento de Dominicas de Plasencia.

Un Meson ó Posada en la calle del Sol, de esta poblacion, núm. 57. 62,597 1980

Convento de Hdefonsas de Plasencia.

Miudad de dehesa en la de Fuente la Zarza, término de Plasencia 34,980 1049

Un cercado á la Trucha, en dicho término, valuado en 3350 100

Otro cercado al Matadero 1350 44

Plasencia Julio 19 de 1836. = Silva.

Boletin oficial núm. 15 de la venta de bienes nacionales.

Fincas cuyos remates fueron aprobados por la Intendencia.

ANUNCIO NUM. 47.

Aprobados por el Sr. Intendente los remates celebrados en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. en los dias 28 y 30 de Junio y 1.º del corriente, publicados

en los anuncios núms. 33, 33 y 40 de los Boletines oficiales núms. 12, 13 y 14, se anuncia la publicacion de dicha aprobacion conforme al art. 38 de la Real Instruccion de 1º de Marzo próximo pasado.

Juzgado del Sr. D. Mateo Miguel Ayllon.

- Una casa, sita en esta Corte, calle de Ita á la de Alcalá, núm. 10, manzana 265, rematada en reales vellon. 532,000
- Otra id. id. calle de Barrionuevo, núm. 13, manzana 158. 672,000
- Otra id. id. que se compone de dos, sitas en la calle de Relatores, núms. 4 y 6, manzana 158. 1.400,000
- Otra id. id. calle del Ave María, núm. 28, manzana 58 680,000
- Otra id. id. Costanilla de los Desamparados, núm. 11, manzana 250. 591,000
- Otra id. id. calle del Caballero de Gracia, núm. 9, manzana 295 615,000

Juzgado del Sr. D. Juan García Becerra.

- Otra id. id. Puerta del Sol, núm. 7, manzana 207. 1.600,000
- Otra id. id. calle del Pozo, núm. 13, manzana 211 256,000
- Otra id. id. calle de Tudescos, núm. 26, manzana 373. 109,000
- Otra id. id. calle del Clivo, núm. 19, manzana 365. 211,000
- Otra id. id. calla de Atocha, núm. 45, manzana 234 1.501,000
- Otra id. id. calle de Leganitos, núm. 18, manzana 522. 840,000
- Otra id. id. plazuela de la Aduana Vieja, núm. 4, manzana 206 160,000

Juzgado del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga.

- Otra id. id. calle del Leon, núm. 31, manzana 237. 261,000
- Otra id. id. calle del Baño, núm. 19, manzana 220. 405,000
- Otra id. id. calle de Carretas, núm. 30, manzana 207 671,000
- Otra id. id. calle de las Platerías, núm. 96, manzana 417. 401,000
- Otra id. id. calle de Milanese, con vuelta á las Platerías, núm. 1, manzana 417. 520,000
- Otra id. id. calle del Desengaño, con vuelta á la del Olivo Alto y travesía de la Mata, núms. 27, 39 y 2, manzana 367. 961,000
- Otra id. id. calle del Cármen, núm. 22, manzana 352. 1.321,000

Juzgado del Sr. D. Manuel Luceño.

- Una casa, sita en esta Corte, calle de las Infantas, con vuelta á la del Clavel, núm. 28 manzana 300, rematada en reales vellon. . . . 157,000
- Otra id. id. calle de la Concepcion Gerónima, núm. 30, manzana 165. 900,000
- Otra id. id. calle de Bordadores, núm. 3, manzana 389. 2.600,000

Juzgado del Sr. D. Juan José Rodríguez Baldeosera.

- Otra id. id. calle de Cantarranas, con vuelta á la del Leon, núms. 2 y 15, manzana 230. 700,000
- Otra id. id. Puerta del Sol, núm. 26, man-

zana 380. 200,000
Madrid 12 de Julio de 1836. = Mateo de Murga.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO NUM. 48.

En virtud de providencia de Sr. Intendente de la provincia de Leon se ha señalado el dia 5 de Agosto próximo de once á doce, ante el Juez de primera instancia de aquella ciudad, el remate de la huerta contigua al convento de san Francisco de dicha ciudad, cercada de tapia, con varios árboles frutales y de negrillo, tasada en 28,000 rs.; y debiendo verificarse en esta Corte en el mismo dia, tendrá efecto en las Casas Consistoriales de once á doce de la mañana, ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Baldeosera, Juez de primera instancia de esta Capital, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, y escribanía de D. Martin Santin.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en los dias y horas que se citan. Madrid 12 de Julio de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

Intendencia de la provincia de Estremadura.

NÚMERO 11.

Amortizacion. - Relacion de las fincas nacionales cuya tasacion se ha solicitado en esta Intendencia por varios interesados.

Convento de Religiosas de los Remedios de Badajoz.
Una roza de cabida de 30 fanegas, al sitio de la Rocilla, de este término.

Convento de Religiosas de san Onofre de Badajoz.
Una casa, calle del Granada, núm. 4, en esta poblacion.

Convento de Religiosas de santa Ana de Badajoz.
Una suerte de tierra, de 5 á 6 fanegas, al sitio de la Vega de Mérida, término de esta ciudad, llamada la Huerta de las Monjas.

NUMERO 12.

Amortizacion. - Relacion de las fincas que han sido tasadas conforme se ha solicitado por varios interesados en uso de la facultad concedida á todo español ó extranjero por el art. 4º del Real decreto de 19 de Febrero último.

Tasacion en
venta. renta.

- Convento de Trinitarios Descalzos de Zalamea.*
- 25. Una tierra al sitio de la Regentilla, término de dicho pueblo, que la divide dos, el camino que vá á Monterrubio. 1760 52..26
- 26. Una cerca, llamada del Rayo, en el mismo término. 1125 33..26

NUMERO 13.

Convento de san Onofre de Badajoz.
27. Una casa, calle del Granada, nú-

mero 4, en esta poblacion 14,504 580. 6
Badajoz 19 de Julio de 1836. = I. I., Marco y Mora.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la
provincia de Badajoz.*

ANUNCIO NUM 6.

Remate de fincas.

Consiguiente á las tasaciones practicadas á instancia de los interesados que las solicitaron, manifestando los mismos á la Intendencia de esta Provincia, su allanamiento á pagar el respectivo importe de las fincas procedentes de los suprimidos conventos que se espresarán, en conformidad de lo prevenido en el art. 16 de la Real Instruccion de 1.^o de Marzo de este año. Y en cumplimiento del art. 27 de la misma, se anuncia el remate de las fincas insinuadas, que ha de verificarse por el orden siguiente: El de la casa procedente del convento de Religiosas de san Onofre de esta ciudad, el dia 20 del próximo mes de Agosto, y el de las otras 5 fincas restantes del convento de Trinitarios Descalzos de la villa de Zalamea de la Serena, el dia 24 del mismo Agosto; todas en las Casas Consistoriales de esta Capital desde la hora de las diez hasta las doce de sus respectivas mañanas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido y escribano D. Francisco Gomez Membrillera.

*Procedente del convento de Religiosas de san
Onofre de Badajoz.*

Una casa, sita en la calle del Pozo, en esta ciudad, marcada con el núm. 10, que consta de 1497 varas cuadradas de terreno, y se compone de las piezas siguientes. En el pavimento bajo; cuatro salas, cuatro alcobas, con zaguan, dos pasadizos, una cocina, dos despensas, dos cuadras, un pozo manantío con su pilar, un patio, un jardin con 694 varas cuadradas, y una puerta falsa que sale á la calleja del Zumbadero. Y en el pavimento alto, cuatro salas á la calle, cuatro alcobas, una cocina, un cuarto despensa, con forros en doblado, una escalera y una sobre escalera, cinco rejas grandes y seis chicos, todo en buen estado de servicio, y tasada en venta en 52,094 rs. vn. - Y en renta 2085 rs. 25 y un tercio mrs.

*Del convento de Trinitarios Descalzos de la
villa de Zalamea de la Serena.*

Una cerca de tierra, llamada de la Era, término de dicha villa; linda con camino de Esparragosa y tierras de la Encomienda de Zalamea, y otras de D. Francisco Guisado: cuya cerca consta de 240 varas de superficie que hacen dos fanegas y cuatro celemines, con inclusion de la Era ó empedrada que está en su centro; tasado su valor en venta en 1400 rs. vn.

Un olivar, nominado de la Jara, en término de Zalamea, linda con su dehesa Boyal y huerta de D. José Alfonso Calderon: consta su superficie de 103,335 varas de tierra, las 500 contienen 345 pies de olivos, y las 53,335 varas restantes hacen cinco fanegas y cuatro celemines, sin plantío. Tambien contiene una fuente de agua potable, dos cermeños, una choza, con varios trozos de cercado, tasada en venta en la cantidad de 17,843 rs. y 11 mrs. - Y en renta anual 535 rs. y 10 mrs.

Otro olivar, titulado de Villaverde, en dicho término, linda con camino que vá á la Higuera; y consta su superficie de 12,625 varas, que hacen una fanega, una cuartilla y un cuartillo de tierra, con 500 pies de olivo, un álamo y un pino, tasado todo su valor en venta en 12,400 rs. - Y en renta anual 372 rs.

Otro olivar cercado, contiguo al mismo convento de Trinitarios, cuya superficie consta de 63,100 varas, que

componen seis fanegas dos celemines y medio de tierra; y contiene 476 pies de olivo, 30 plantones de árboles frutales, seis higueras y una fuente con su noria tasado todo su valor en venta en la cantidad de 30,199 rs. - Y en renta anual 905 rs. 32 mrs.

Una tierra, llamada la Barquera, linda con callejon de Peregil y arroyo de Caganchas, y tierras del presbítero D. Antonio Nuñez, tiene 840 varas de superficie equivalentes á ocho fanegas, cuatro celemines y un cuartillo de tierra; tasado su valor en venta en la cantidad de 4750 rs. - Y en renta anual 142 rs. y 17 mrs.

Badajoz 18 de Julio de 1836. = Bernardo García Pelayo.

D. Manuel Sanchez Calderon, escribano de Cámara de la REINA nuestra Señora, en la Sala segunda de la Real Audiencia de Cáceres, Secretario del Tribunal pleno, y Archivero de la misma.

Certifico: Que á la Sala segunda de la misma se ha dirigido por el Gobernador del presidio de Melilla, el oficio siguiente: - Oficio. - Gobierno de Melilla. - Juzgado de Guerra. - El confinado Sebastian Lopez (a) el Andaluz, hijo de Benito y de María Carreño, natural de Villacarrillo, y vecino de Palomar, en Jaen, de estado viudo de Catalina Gutierrez, de oficio jornalero, y con las demas señas que se espresan al márgen, fue sentenciado por esa Real Audiencia en 6 de Diciembre de 1831, á diez años de presidio con retencion en Africa, por muerte á Josefa Bastida: se recibió en este presidio en 14 de Marzo de 1834: desertó al moro: se presentó, y en la noche del 16 de Diciembre último, volvió á desertarse, haciéndose acreedor á sufrir las graves penas que por diferentes Reales órdenes están marcadas á los que cometen este atroz delito: para que no quede sin castigo, como ni tampoco ilusoria la sentencia que se le impuso, ruego á V. S. que poniéndose de acuerdo con las Autoridades civiles á quienes corresponda, se sirva disponer, que en el caso de que dicho reo se presente en esa Capital, ó en el pueblo de su naturaleza ó vecindad anterior, como es verosímil, se le capture y con seguridad se remita á mi disposicion como fugado de este presidio para que aqui se le sustancie la causa que le tengo formada por dicho delito, como así lo tengo mandado en auto de 24 del mes anterior, esperando tambien que en el entretanto se servirá V. S. acusarme el recibo del presente para hacerlo constar en el proceso, pues así conviene al mejor servicio de la REINA nuestra Señora. Dios guarde á V. S. muchos años. Melilla 27 de Marzo de 1836. = Rafael Delgado. - Sr. Gobernador de la Sala del Crimen de la Real Audiencia de Cáceres.

Señas. - Estatura cinco pies, pelo y cejas blanco, ojos azules, nariz regular, color blanco, edad 60 años.

Idem particulares. - Tuerto del izquierdo y calvo.

Y dándose cuenta en la Sala del anterior oficio, se acordó por la misma, despues de oido al Fiscal habilitado, un auto que contiene entre otros particulares, el siguiente: - Particular del auto. - Pátese la correspondiente certificacion con los insertos necesarios á los Editores de los Boletines oficiales de ambas provincias, para que se sirvan insertarla en los mismos, á fin de que tenga efecto la prision del reo Sebastian Lopez (a) el Andaluz. Cáceres 23 de Julio de 1836. = Está rubricado. = Sanchez. - Señores: Falcon. = Sarmiento. = Gudal.

Y para que obre los efectos que son consiguientes, libro la presente que firmo, con la debida referencia, en Cáceres á 26 de Julio de 1836. = D. Manuel Sanchez Calderon.

Gobierno civil de esta Provincia.

El Subdelegado de Policía de Alcántara con fecha de ayer, y refiriéndose á un parte del Presidente del

Ayuntamiento, encargado de aquel ramo en Valverde del Fresno, me dá aviso de la persecucion hecha en la mañana del 25 á veinte y dos hombres, que capitaneados por Francisco Montejo, tuvieron la osadía dias pasados de alzarse contra el legítimo Trono de ISABEL II: que fueron acosados así por las tropas de Portugal en cuyo Reino fueron á refugiarse como por nuestros valientes Nacionales mandados por dicho encargado hasta internarse en aquel territorio para esterminarlos: que el resultado que ha tenido este movimiento ha sido la completa dispersion de aquellos foragidos, cogiéndoles por una parte las tropas portuguesas uno de ellos y herido á otro y los nuestros aprehendido dos tambien y dos caballerías mayores que han remitido á disposición del Excmo. Sr. Capitan general. Parece que la faccion se componia de 15 españoles y 7 portugueses, y que era la misma de que dió noticia á este Gobierno civil el Subdelegado de Policía de Còria.

Habitantes de esta Provincia: al anunciarnos este pequeño incedente que no ha podido turbar vuestro reposo, debo manifestaros que segun parte que tambien recibí de Logrosan, la faccion de la Mancha hizo un amago de sorpresa sobre Alía que no llegó á realizarse, y cuyo acontecimiento, de que di parte á la Autoridad superior Militar, ha dado lugar á medidas de precaucion por la mia para evitar cualquiera sorpresa, y preparar los ánimos al triunfo de nuestras armas si llevase adelante aquella tentativa; y si ellas no bastasen para contener á nuestros enemigos, no vacilaré un momento en tomar las últimas que correspondan en un caso urgente mezclándome entre las filas de los decididos patriotas que han de perecer en la contienda ó asegurar para siempre la independenciam de la patria, y las libertades bajo el Trono de ISABEL II. Cáceres 28 de Julio de 1836. = El Gobernador civil, Manuel Romero.

Los Electores que han tomado parte en la votacion en las primeras elecciones en los dias 13, 14 y 16 de Julio destinados al efecto son los siguientes.

DISTRITO ELECTORAL DE CÁCERES.

<i>Arroyo del Puerco.</i>	D. Joaquín Ojalvo y Fernandez.
Benito Jabato Alcántara.	D. Diego Holgado.
Manuel Cortés Collado.	D. Joaquin Gonzalez de Toro.
Pedro Tejado Valencia.	D. Mauricio Ceresoles.
Sebastian Bravo.	D. Pedro Gonzalez de Toro.
Juan Torreño Prado.	
Matias Sanchez Carrásquillo.	<i>Cáceres.</i>
Diego Alvaro Tejado.	D. Gonzalo Carvajal y Ulloa.
Gerónimo Sanguino.	D. Antonio Torres de Castro.
Felipe Alberto.	D. Romualdo Soriano.
Benito Parra Sanguino.	D. Manuel Segura.
Miguel Bonilla Jabato.	D. Diego Michel.
Juan Delgado Parra.	D. José Muñoz.
Pedro Delgado Paniagua.	D. Jacinto Hurtado.
Francisco Jabato Alcántara.	D. Juan Becerra.
Alonso Sanchez Espadero.	D. Andres Rega de S. Juan.
Miguel Jabato Camberos.	D. Pedro Mendoza.
Pedro Merino Delgado.	D. Manuel Martinez.
Francisco Mateo Sanguino.	D. Julian Sanchez del Pozo.
Juan Mateos Holgado Parra.	D. Miguel Mayoralgo.
Juan Roman Tejado.	D. Rufino Garcia Carrasco.
Antonio Garcia Bejarano.	D. Antonio Diez.
D. Francisco Jimenez Carrero.	D. Roque Puyol.
D. Juan Manuel Fernandez.	D. Matias Palomar.
D. Alonso Cacho Paniagua.	D. Juan Zacarías.
D. Vicente Gomez Becerra	

D. Manuel Diez.	D. Nicolas Roldan.
D. Manuel Sanchez Calderon.	D. Custodio Barroso.
D. Jacinto de las Heras.	José Gabriel Gonzalez.
D. José María Moreno.	Lucas Paredes.
D. Vicente Maestre.	D. Miguel Calaff.
D. Pedro Palomar.	D. Pedro de la Riva Andres.
D. Juan María Herrera.	D. Manuel Guevara Lizaur.
D. Juan Rodriguez Aparicio.	D. Pedro Carrasco.
D. Victor Izquierdo.	D. Eusebio Brieva.
D. Manuel María Lobo.	D. José Mendieta.
D. Lázaro Arias Rabanal.	D. Vicente Canales.
D. Francisco Rodero.	D. José Montoya.
D. Manuel Salas.	D. Rafael Carrasco.
D. Felipe Fernandez Calzado.	D. José Cayetano Sanabria.
D. Joaquin James.	D. Vicente Cabacés.
D. Cayetano Antonio Torrens.	D. Nicolas Loaisa.
D. Manuel Velasco.	D. Andres Mariño.
D. Francisco Carmona.	D. Fabian Perez.
D. Bernabé Garcia Viniegra.	D. Basilio Rodriguez.
D. Luis de la Cueva.	D. Joaquin Cerda.
D. Ignacio Ramon Carbonell.	D. José Calaff.
D. Tomas Gonzalez.	Valentin Polo, menor.
D. Alonso Nuñez Cuervo.	Benito Polo.
D. Manuel Fernandez Guevara.	D. Antonio Montoya.
D. Manuel María Muro.	D. Juan Victoriano Galan.
D. Manuel José de Pineda.	D. Martin Alvarez.
D. Fermin Ilera.	Cipriano Castro.
	D. Felix Viniegra.
	D. Santiago Calaff.
	D. Ramon Calaff.
	D. Rafael de Cáceres.
	D. José María de Ulloa.
	(Se continuará.)

D. Diego de Tolosa y Campo, Coronel de Infanteria, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, Gobernador y Subdelegado de todas Rentas Reales de esta villa de Alcántara y su partido etc.

Por el término de tres años que principian á correr y contarse desde el dia 29 de Setiembre próximo venidero, y concluyen en otro igual dia del de 1839, se saca á subasta el arrendamiento de la Encomienda del Acehuche; y está señalado para su primero, segundo y tercer remate, los dias 31 del actual, 11 y 24 de Agosto venidero; cuyo acto se celebrará en las puertas de las Casas de la Comision de Arbitrios de Amortizacion, á la hora de las doce de su mañana; quien quisiere hacer postura, cubriendo el presupuesto anual de 280 rs., allanándose ademas á las condiciones del pliego que está por cabeza del expediente, acuda á la escribanía del que suscribe que se le admitirá. Alcántara 16 de Julio de 1836. = Diego de Tolosa. = Por mandado de su Señoría, Lorenzo Malpartida Módenes.

Por el término de tres años que principian á correr y contarse desde el dia 29 de Setiembre próximo venidero, se saca á subasta el arrendamiento de la Encomienda del Castillo, sita en término de Membrío, y están señalados para su primero, segundo y tercer remate, los dias 26 del actual, 9 y 24 de Agosto venidero, cuyo acto se celebrará en las puertas de las Casas de la Comision de Arbitrios de Amortizacion, á la hora de las doce de su mañana; quien quisiere hacer postura, cubriendo el presupuesto anual de 8536 rs., allanándose ademas á las condiciones del pliego que está por cabeza del expediente, acuda á la escribanía del que suscribe que se le admitirá. Alcántara 11 de Julio de 1836. = Diego de Tolosa. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.